

DR.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSIÓN DE ACCIONES,
UNIFICACION DE ACCIONES 00 02
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO,
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DRIGRUSI S.A.
CUANTÍA: US\$600,00.
CAPITAL AUTORIZADO:US\$1200---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de noviembre del dos mil uno, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía DRIGRUSI S.A. tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, unificación de acciones, Aumento de Capital suscrito y autorizado, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL,** a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **DRIGRUSI S.A PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **DRIGRUSI S.A** se constituyó el día quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública otorgada por el Notario Septimo del canton Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DRIGRUSI S.A** en sesión celebrada el día cinco de noviembre del dos mil uno, resolvió Convertir el capital y el valor de las Acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Unificar las acciones. Aumentar el Capital suscrito y autorizado y Reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

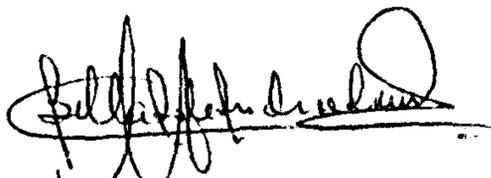
0000 03



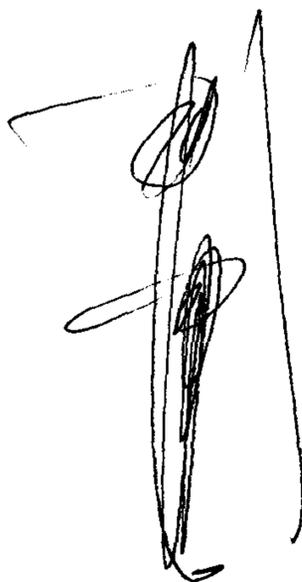
expuestos, yo, la señora **BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **DRIGRUSI S.A** declaro convertido el valor de las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, unificadas las acciones hasta alcanzar el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, aumentado el capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumentado el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de America y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - Yo, **BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **DRIGRUSI S.A** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco.

Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-
Leída esta escritura de principio a fin, por
mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste
la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía DRIGRUSI S.A



BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL
C.C.No. 0905156758
C.V.No.
RUC.No. 0992201703001



I

000 18

Guayaquil, 30 de Agosto de 1999

0000 04

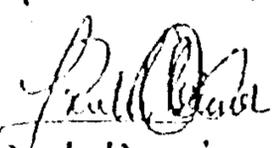
Señora
Bella Aurora Alvarado Carvajal
Ciudad.-

De mis consideraciones:

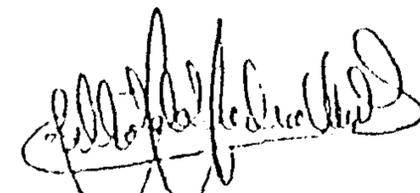
Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada DRIGRUSI S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DRIGRUSI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz A., el 15 de Mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1999.

Atentamente,


Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 30 de Agosto de 1999.


BELLA AURORA ALVARADO CARVAJAL
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0515675-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48.144 Registro Mercantil No.
14.5051 Repertorio No. 20.033
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Agosto 31 de 1999

EDU. FALQUEZ TORRE ALVARADO
Registrador Mercantil Séptimo



COPIA GUAYACIL
1999 por copia de Ruth Ramirez Pozo

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DRIGRUSI S.A.; celebrada el 5 de noviembre de 2001.



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil uno, siendo las once horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Vía Perimetral Km. 23.5 los accionistas de la compañía DRIGRUSI S.A., señores Orly Castro Morales propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones (2.450) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1000) cada una; y, Daniel Barahona Alvear propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones (2.550) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1000) cada una, y se constituyen en Junta General de Accionistas.

Actúa como presidente AD-HOC el señor Orly Castro Morales y como secretaria de la Junta la señora Bella Alvarado Carvajal y da fe de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. Luego toma la palabra el presidente y manifiesta que se debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión del capital y del valor de las acciones a su equivalencia en dólares.
2. Unificación de acciones de tal forma que cada 25 acciones pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).
3. Aumento del capital suscrito.
4. Aumento del capital autorizado de la compañía.
5. Reforma del estatuto.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, como se ha dicho, la Junta General tras deliberar, en base a los puntos del orden del día, y de acuerdo con la legislación vigente, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres (S/. 1.000) a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04); consecuentemente el capital de DRIGRUSI S.A. es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200) dividido en cinco mil acciones (5.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. Sobre los correspondientes títulos se dispondrá mas adelante.
2. Unificar las acciones existentes de tal forma que 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04)-según quedó indicado en párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión-pasen a ser una sola acción de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América. De tal modo, el capital actual de la compañía es de doscientos (US\$ 200) dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas acciones (200) de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una.
3. Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares más, el que estará dividido en seiscientas (600) nuevas acciones de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se alcanzará el capital total de ochocientos (US\$ 800) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones (800) de un dólar

(US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones que suscribirán las accionistas en proporción a las que actualmente poseen, y su pago se realizará en numerario en el cien por ciento (100%) de cada acción, de tal forma que la lista de acciones y accionistas queda como sigue:



ACCIONISTA	PORCENTAJE CAPITAL	ACCIONES ACTUALES (US\$ 1.00)	ACCIONES NUEVAS (Suscritas)	TOTAL DE ACCIONES
Orly Castro Morales	49%	98	294	392
Daniel Barahona	51%	102	306	408
	100%	200	600	800

Se deja constancia de que oportunamente se deberán retirar todos los títulos de acciones existentes de la compañía para anularlos y emitir nuevos títulos de acciones según queda indicado en esta acta.

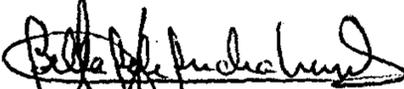
4. Aumentar el capital autorizado de la compañía a un mil seiscientos dólares (US\$ 1600) de los Estados Unidos de América.
5. Modificar el artículo sexto del estatuto de tal forma que en lo futuro diga:

“ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.”

El Gerente General, por sí o por interpuesta persona, deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la junta.

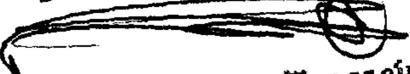
Por no haber mas asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión, con la presencia de los mismos accionistas, se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes firmando para constancia todos los asistentes.


Orly Castro Morales
Accionista


Bella Alvarado Carvajal
Secretaria-Gerente General


Daniel Barahona
Accionista

Boya que es igual al documento que
se me exhibio y devolvi al interesado
18 ENE 2008
EL NOTARIO


Dr. Pío Ayón Viquecota
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi en la fecha de este confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, UNIFICACION DE 0000 DE 07
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DRIGRUSI S.A. Que
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, la misma fecha de su
otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Faint, illegible text lines, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Handwritten signature]





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

0000 08

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011392, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía DRIGRUSI S.A.; de fojas 9.431 a 9.439, número 1.730 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.697 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

TRAMITE: 55821
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

